

1783

4

A die martes die.



SABIDO QUARTO, VEINTE
MIL RAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
TRES.

Ayuntam^{to} de Cerezo, en la M.N. M.S. y fidelísima villa de Cerezo
adondia del mes de Cerezo año de mill setec^{to}
ochentay tres hallandore en su sala Consistorial los señores
Consejo Justicia y Rexim^{to} de ella q. avasó firmaron con Juan
Puche torres y Josef Yañez Castillo síndico aquel q. finay fue
q. prinçipia con D. Benito Arcoñ, Benito Mañz Diputado en
q. finay Trusalao de Puche q. prinçipia, habiendoido Truador con
papeleta ante D^{no} y Copucion del Efecto atrator y Confesio
cora pertenecientes a Amba Mañz y Confesido acordo lo sig^{te}
En este Ayuntamiento despues de Haber Juram^{to} a los nuevos síndico
y Diputado) se hizo presente un Memorial dado por Diego Muñoz
perito agri munita sobre el modo de regular el valor de las viñas

q. se hallan puestas entixas agenas, y enterado la villa acordo
se nombren por sus Comisarios a los señores D^{no} Juan Muñoz Torres
D^{no} Juan Puche Capitulares de este Ayuntamiento para q. tomador los
informes correspondientes de cuenta del Ayuntamiento para q. delibe
re lo Combeniente, y lo firmaron los señores Concurantes

de q. lo el C^{no} do y se ll
D^{no} Juan Ramon Brau
D^{no} Juan Muñoz Vicente
Juan Puche Torres
D^{no} Miguel Joachin Sanchez Amaya
D^{no} Joseph Diaz Haros
D^{no} Juan Puche
D^{no} Martin Sanchez Amaya